



# 58° Premio Nacional de Artes Visuales **“Linda Kohen”**

.....

## Bases 2018

## Índice

### **3 1. SOBRE LA FORMA DE PARTICIPAR**

- 4 1.1. Presentación
- 4 1.2. Participantes
- 4 1.3. Limitaciones y restricciones
- 5 1.4. Declaración jurada
- 5 1.5. Criterios de selección y modalidad de postulación
- 6 1.6. Montos otorgados por cada categoría
- 7 1.7. Declaración de derechos de autor
- 7 1.8. Forma de postulación, documentación a presentar  
y formato de la misma
- 9 1.9. Plazos y lugar de inscripción

### **10 2. SOBRE LA EVALUACIÓN**

- 11 2.1. Jurados
- 11 2.2. Falsedad de los datos aportados
- 12 2.3. Fallos
- 13 2.4. Información de los resultados
- 13 2.5. Devolución de propuestas no seleccionadas

### **14 3. SOBRE LOS SELECCIONADOS**

- 15 3.1. Obligaciones
- 16 3.2. Acerca de los datos de carácter personal

### **17 4. INFORMACIÓN Y CONSULTAS**

### **19 ANEXO 1 - Premio de Pintura Julio Alpuy**

### **22 ANEXO 2 - Planos EAC**

**1.**

**Sobre la forma de participar**

# 1. SOBRE LA FORMA DE PARTICIPAR

## 1.1 Presentación

El Instituto Nacional de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Cultura, Ministerio de Educación y Cultura (MEC) llama a interesados a participar del 58° Premio Nacional de Artes Visuales, concurso que convoca a artistas de todo el país, con el fin de exhibir y premiar aquellas obras que sean seleccionadas.

En esta oportunidad se designa al 58° Premio Nacional de Artes Visuales con el nombre de "Linda Kohen", artista nacida en Milán en 1924 quien reside y trabaja en Montevideo, República Oriental del Uruguay desde el año 1940. Integró el Taller Torres García entre 1949 y 1970 y su trayectoria recorre importantes exhibiciones en museos de Brasil, Argentina, Uruguay, Italia y Estados Unidos.

## 1.2 Participantes

Podrán participar artistas tanto uruguayos como aquellos nacidos en el extranjero, mayores de 18 años de edad, debiendo contar en la segunda hipótesis planteada, con un mínimo de cinco (5) años de residencia legal en República Oriental del Uruguay, extremo que deberá acreditarse en forma fehaciente mediante la presentación de los recaudos oficiales correspondientes.

## 1.3. Limitaciones y restricciones

Estarán impedidos de participar:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del MEC, cualquiera sea la naturaleza del vínculo, sin excepciones.

- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.
- c) Participantes que hubieran obtenido el Gran Premio Adquisición MEC en la anterior edición del Premio Nacional de Artes Visuales.

#### 1.4. Declaración jurada

Los/las postulantes harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el art. 239 del Código Penal al respecto. El formulario para la elaboración de la declaración jurada estará disponible en la página web de la Dirección Nacional de Cultura: [cultura.mec.gub.uy](http://cultura.mec.gub.uy)

#### 1.5. Criterios de selección y modalidad de postulación

Serán admitidas hasta un máximo de dos (2) obras por artista, que hubieran sido realizadas en los últimos dos (2) años y que no hubieran participado en certámenes, a nivel nacional, departamental y/u organizados por entidades tanto públicas como privadas.

Cada participante podrá intervenir sin limitación en lo relativo a lenguajes técnicos o planteos temáticos, siempre que lo haga cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en este reglamento. En caso que las obras sean aceptadas deberán ser presentadas con los requerimientos imprescindibles para su exhibición. Cada artista deberá presentar una carpeta con las características detalladas en el punto 1.8 de las presentes bases.

## 1.6. Montos otorgados por cada categoría

Se entregarán, por parte de la institución organizadora, los siguientes premios:

- ➔ **Gran premio adquisición MEC:**  
\$ 350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil).
- ➔ **1° Premio adquisición MEC "180 años de museos en Uruguay":**  
\$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil).
- ➔ **2° Premio adquisición MEC:**  
\$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil).
- ➔ **3° Premio adquisición MEC:**  
\$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).
- ➔ La Fundación Julio Alpuy por su parte y en forma independiente a los premios antes detallados, hará entrega del denominado "Premio de pintura Julio Alpuy\*": consistente en \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil).  
*\* Ver Anexo I.*
- ➔ El Fondo Santiago Achugar Díaz hará entrega, asimismo en forma independiente, del denominado "Premio Fondo Santiago Achugar Díaz\*" consistente en: \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).  
*\* La obra ganadora del premio Fondo Santiago Achugar Díaz será donada al Ministerio de Educación y Cultura. Este premio será otorgado a la obra producida por un/a joven artista menor a 30 años de edad, que dentro de las técnicas de pintura y dibujo, no hubieran realizado exposiciones individuales tanto en el país como en el exterior ni hubieran obtenido premios del Estado Uruguayo.*

## 1.7. Declaración de derechos de autor

El autor deberá garantizar que las obras a presentar sean originales.

De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover, al respecto, el MEC.

Los/las concursantes, dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigentes, Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N°17.616 de 10 de enero de 2003, Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

## 1.8 Forma de postulación, documentación a presentar y formato de la misma

Cada artista postulará la/s obra/s presentando una carpeta de tamaño máximo formato A4, que contenga los siguientes adjuntos en igual tamaño máximo, respetando el orden que, a continuación, se detalla:

- a) Datos de contacto: nombre completo, teléfonos, domicilio, código postal correspondiente al mismo y dirección de correo electrónico.
- b) Fotocopia del documento de identidad.
- c) *Currículum* breve (extensión máxima una carilla, cuerpo 12, incluyendo estudios realizados, principales exposiciones individuales y colectivas, así como premios que hubieran obtenido).
- d) Formulario de declaración jurada completo (disponible para descargar en la página web: [cultura.mec.gub.uy](http://cultura.mec.gub.uy))

- e) Registro fotográfico impreso de la/s obra/s que postulará.  
El Registro fotográfico de las obras exteriorizará el grado de calidad imprescindible para su lectura y estimación, debiendo resultar las mismas claramente identificables y deberá contener las apoyaturas visuales que el/la artista considere necesarias (fotos impresas, bocetos, propuesta de montaje). Se aceptará, en la presentación de la carpeta, el formato CD, DVD y USB **únicamente para aquellas propuestas de naturaleza audiovisual.**
- f) Ficha técnica relativa a la obra a presentar en el siguiente orden: autor, título de la obra, año, técnica y dimensiones expresadas en centímetros.  
Para aquellos proyectos que no tengan medidas específicas para su exhibición, deberá indicarse: "dimensiones variables". Para los rubros de videoarte, soundart, etc. deberá determinarse en la ficha técnica el tiempo de duración de la obra. En cuanto a las propuestas de netart, deberá indicarse la dirección donde se aloja el sitio y características del mismo, si existieran. Para el caso de las instalaciones, ambientaciones, proyectos de intervenciones urbanas, intervenciones en el paisaje, performance y otros similares, se requerirá una memoria descriptiva que transmita adecuadamente los rasgos físicos y la proyección espacial de cada planteo.  
Los/las artistas que presenten una obra en forma de díptico, tríptico o cualquier otro conjunto de objetos, propuesta que, a su criterio, conformen una sola obra, deberán aclararlo expresamente. En estos casos el jurado aceptará o rechazará la obra en su totalidad, no pudiendo seleccionar parcialmente la misma.
- g) Texto sobre la/s obra/s que postula. El mismo no podrá exceder de una carilla (formato A4, interlineado 1,5, cuerpo de letra 12).
- h) Requerimientos técnicos.
- i) Imágenes de cinco (5) obras anteriores.

## 1.9. Plazos y lugar de inscripción

Las carpetas deberán presentarse en la Dirección Nacional de Cultura, calle San José 1116 esquina Paraguay, Montevideo, los días martes 10 y miércoles 11 de julio en el horario de 13 a 17 horas.

El/la artista recibirá un número al momento de entregar su carpeta. Este número constará en todas las comunicaciones e instancias del concurso; asimismo recibirá un comprobante de inscripción que deberá ser presentado para el retiro de las carpetas.

Cuando se tratare de artistas del interior del país, podrán enviar sus carpetas por correo postal certificado, en sobre cerrado, debidamente identificado. Sólo se recibirán las carpetas en las que el matasellos estampado en dicho sobre, luzca la fecha correspondiente a la de la fecha de cierre de la presentación.

En el caso que no fuere el/la propio/a artista quien entregase la carpeta, deberá exhibir su propio documento de identidad.

# 2.

## Sobre la evaluación

## 2. SOBRE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Jurados

El jurado actuará en dos etapas: de admisión y de premiación. Para ambas etapas el jurado estará integrado por los siguientes miembros: Eloísa Ibarra, Ana Laura López y Pablo León de la Barra (México). En cada una de las etapas en las que interviniere, el jurado labrará el acta correspondiente, dejando constancia detallada de lo actuado. Ello resulta obligatorio para ambas etapas de actuación. El voto de los jurados será obligatorio y fundado, no admitiéndose las abstenciones. En todos los casos las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

El jurado no podrá declarar desierto ningún premio salvo que, en acuerdo con la institución organizadora, fundamente tal decisión de manera incuestionable. Asimismo, no podrá dividirse el valor de ninguno de los premios.

El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases actuando en conjunto con la Dirección Nacional de Cultura. En cualquiera de las etapas de la convocatoria el jurado podrá consultar a especialistas independientes de notoria y probada versación, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole.

### 2.2. Falsedad de los datos aportados

El jurado, en acuerdo con la Dirección Nacional de Cultura, se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos: a) violación de cualquier ítem de estas bases y/o b) si resultara evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

## 2.3. Fallos

Las obras seleccionadas serán exhibidas en el Espacio de Arte Contemporáneo de la Dirección Nacional de Cultura, con el fin de ser evaluadas por el jurado a efectos de la premiación.

En el anexo II se pueden consultar los espacios disponibles y sus medidas para que sean tenidas en cuenta por los artistas, por cuanto la aceptación de las obras no estará, en ningún caso, sujeta a la utilización de un ámbito en particular ya que la distribución final dependerá de la definición de la exposición general en su conjunto.

Los y las artistas admitidos serán notificados en tiempo y forma sobre el lugar y fecha de entrega de las obras. Aquellos/as artistas que hubieran presentado propuestas tales como instalaciones o ambientaciones para las que se requiera su participación en el montaje, quedan obligados a hacerlo en las instancias que la organización considere necesarias. En caso que el/la artista convocado/a no se presentase, se lo considerará como autoexcluido del Premio, resultando tal situación no pasible de recurso alguno. El jurado podrá solicitar una entrevista o efectuar una visita al taller de los/las artistas participantes en los casos que lo considere necesario.

No se aceptarán obras que, al momento de su presentación, se encuentren deterioradas. Las obras deberán presentarse embaladas y debidamente protegidas. El embalaje, traslado y el eventual seguro de las mismas correrá por cuenta del/la artista hasta el momento de retiro.

El MEC velará por la esmerada y buena conservación de las obras desde su admisión hasta el cierre de las exhibiciones relativas al premio. No obstante, estará exento de responsabilidad de tipo alguno en caso de

pérdida de las mismas derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, accidentes, hurtos, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el proceso del concurso.

## 2.4. Información de los resultados

El fallo del jurado referido en cualquiera de las dos etapas, será inapelable y, una vez homologado por las autoridades mediante el dictado de la correspondiente Resolución administrativa, será dado a conocer por medio fehaciente a cada artista, procediéndose a la publicación del acta que recoge el mismo en la página web de la Dirección Nacional de Cultura: [cultura.mec.gub.uy](http://cultura.mec.gub.uy), garantizando la efectiva toma de conocimiento por parte de los/las interesados/as, en forma inmediata a la concreción de las instancias de admisión y premiación.

## 2.5. Devolución de propuestas no seleccionadas

Las carpetas no seleccionadas deberán ser retiradas por los/las artistas en el edificio sede de la Dirección Nacional de Cultura, San José 1116, Montevideo, una vez que se comunique la fecha fijada al respecto. Pasados los 30 días de tal comunicación, la entidad organizadora no se responsabiliza por el destino de las carpetas, pudiendo disponer lo que considere necesario o conveniente, sin que ello de lugar a reclamos de ningún tipo por parte de los artistas.

# 3.

## Sobre los seleccionados

## 3. SOBRE LOS SELECCIONADOS

### 3.1. Obligaciones

En las instancias de exhibición participarán todas las obras seleccionadas por el jurado. Los organizadores procederán a efectuar el montaje y, si se estimase necesaria la colaboración de los artistas, la misma será solicitada con la debida antelación. La muestra de las obras seleccionadas y premiadas se inaugurará el día 15 de noviembre de 2018 en el Espacio de Arte Contemporáneo, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Para los rubros que incluyan proyectos, se deja expresa constancia que la aceptación o premiación de los mismos no implica la obligación directa de su realización a cargo de la institución organizadora.

Se editará un catálogo donde figurarán las obras seleccionadas y premiadas. También se incluirá un texto donde el jurado actuante reflejará su evaluación y los parámetros de su trabajo. El catálogo del 58° Premio Nacional de Artes Visuales "Linda Kohen" se presentará luego de la inauguración, con la finalidad de incluir toda la información necesaria. Tal extremo será comunicado públicamente.

A quienes resultaren ganadores/as de los premios se les entregará un diploma y, una vez realizados los trámites de estilo, les será abonado el monto correspondiente al premio obtenido.

La participación en el Premio implica la total aceptación de las disposiciones de las presentes bases.

Los datos de carácter personal proporcionados por los/ las participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria,

por lo cual, una vez finalizada la misma, serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

El MEC podrá, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar imágenes de las obras y de los/las autores/as que fueren registrados en fotografía, vídeo, o cualquier otro medio o procedimiento análogo así como incluirlos en catálogos u otras publicaciones físicas y virtuales con fines de difusión y promoción.

Con posterioridad a la adjudicación de los premios y en forma previa a su percepción, los artistas seleccionados cederán sus derechos de autor al Ministerio de Educación y Cultura (Dirección Nacional de Cultura), instrumentándose dicha cesión mediante la suscripción de un convenio, a través del cual, aquéllos ceden y éste acepta los derechos de referencia en el marco de la normativa prevista por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9.739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 del 26 de agosto de 2004, Ley N° 18.046 del 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, artículo 222 del 24 de junio de 2013.

### 3.2. Acerca de los datos de carácter personal

Los/las participantes podrán ejercer en los términos previstos por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley N° 19.178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico: [artesvisuales.dnc@mec.gub.uy](mailto:artesvisuales.dnc@mec.gub.uy).

# 4.

## Información y consultas

## 4. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

- ➔ Las consultas telefónicas se realizarán a través del teléfono del Instituto Nacional de Artes Visuales: 2903 12 61.
- ➔ Con relación a las consultas a ser efectuadas personalmente, se deberá confirmar día y hora telefónicamente.
- ➔ Asimismo se podrán realizar consultas a la dirección de correo electrónico: [artesvisuales.dnc@mec.gub.uy](mailto:artesvisuales.dnc@mec.gub.uy), hasta el lunes 9 de julio de 2018.
- ➔ Durante el período de recepción de carpetas no se atenderán consultas.

# **ANEXO 1.**

**Premio de Pintura**

**Julio Alpuy**

## LA FUNDACIÓN JULIO ALPUY, en el marco del 58° Premio Nacional de Artes Visuales "Linda Kohen" otorgará el "PREMIO DE PINTURA JULIO ALPUY", cuyas características y requisitos se detallan seguidamente:

### ➔ Monto:

\$ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos) que la Fundación Julio Alpuy entregará en efectivo al artista seleccionado

### ➔ Adjudicación:

Como su nombre lo indica –"Premio de Pintura"- la finalidad de este premio es seleccionar una obra pictórica que el jurado entienda de relevancia entre el conjunto de obras de esta categoría que se presenten Premio Nacional.

### ➔ Jurado:

el Jurado encargado de discernir este premio será el mismo encargado de actuar en el marco del 58° Premio Nacional de Artes Visuales "Linda Kohen".

## Condiciones a cumplir por la obra objeto de este premio:

A los efectos de la adjudicación de este premio serán requisitos indispensables que:

- a) la obra elegida se trate de una obra pictórica, entendiéndose por tal, aquella realizada con uno o más medios, tales como óleo, acrílico, esmalte, tempera, acuarela, lápiz, óleo pastel, crayón, tinta etc.,

**Y que, al mismo tiempo (requisitos valorados en conjunto)**

- b) sea realizada sobre un soporte bidimensional de cualquier material, tal como tela, cartón, papel, chapa, tabla, etc.

**Obras expresamente excluidas:**

No podrán, bajo ninguna circunstancia y sin excepciones, ser objeto de adjudicación del Premio de Pintura "Julio Alpuy":

- a) obras que, aun cumpliendo con la definición de obra pictórica establecida para este premio, sean o formen parte de otra obra. A modo de ejemplo y a los solos efectos ilustrativos sin agotar las posibilidades de exclusión, se cita el caso de una obra pictórica que forme parte de una instalación o de una escultura.
- b) obras de reproducción múltiple, tales como grabados, serigrafías, fotografías, etc.

**Donación Adicional:** El Premio tiene naturaleza de "adquisición" y La Fundación Julio Alpuy donará la obra seleccionada al Ministerio de Educación y Cultura.

**Acumulación de premios:** Este premio podrá ser acumulable al Gran Premio o al Primer Premio del 58° Premio Nacional de Artes Visuales "Linda Kohen", si el jurado así lo entendiera conveniente y siempre que las obras galardonadas con los premios antedichos (requisito excluyente) reúnan asimismo, las características y requisitos antes referidos, para percepción el Premio de Pintura Julio Alpuy.

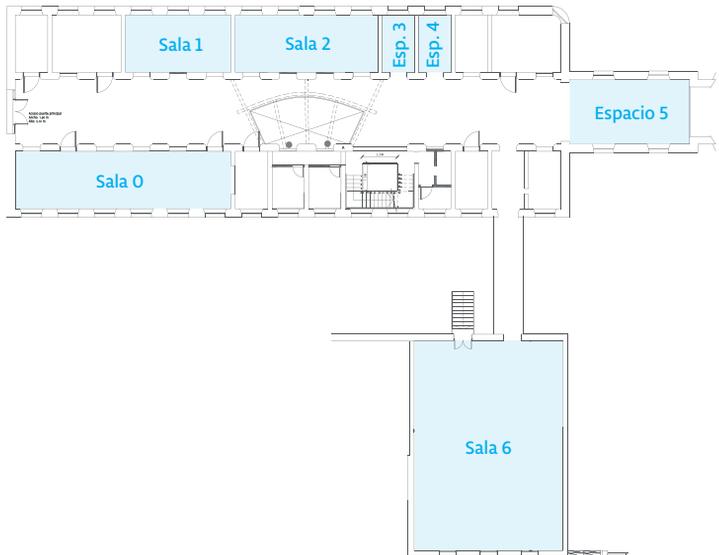
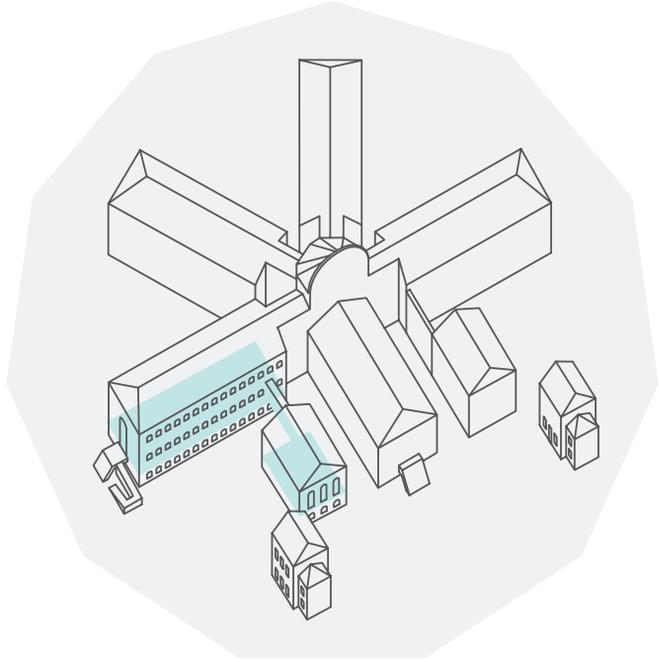
# **ANEXO 2.**

## **Planos EAC**

58° Premio Nacional  
de Artes Visuales  
"Linda Kohen"

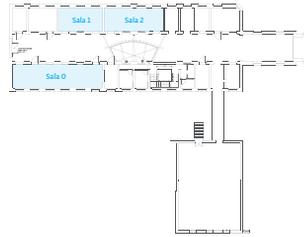
# ESPACIO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

## Espacios disponibles

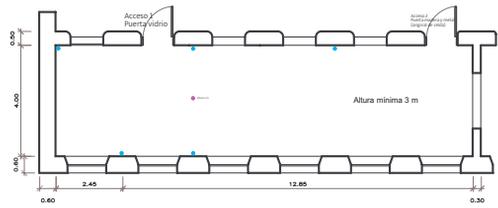


58° Premio Nacional  
de Artes Visuales  
"Linda Kohen"

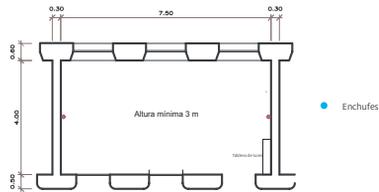
## Planta baja



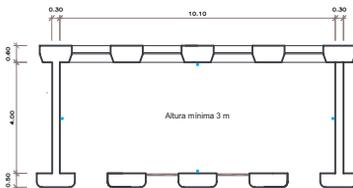
Sala 0



Sala 1

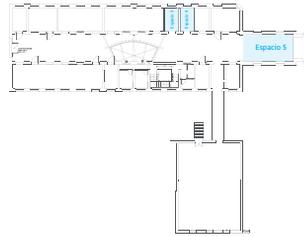


Sala 2

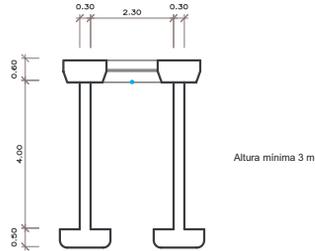


58° Premio Nacional  
de Artes Visuales  
"Linda Kohen"

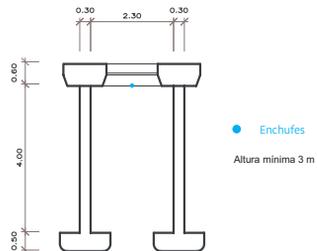
## Planta baja



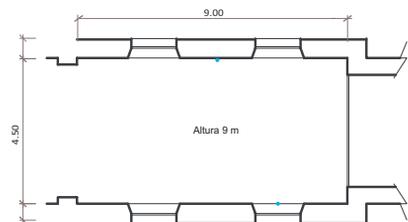
**Espacio 3**



**Espacio 4**

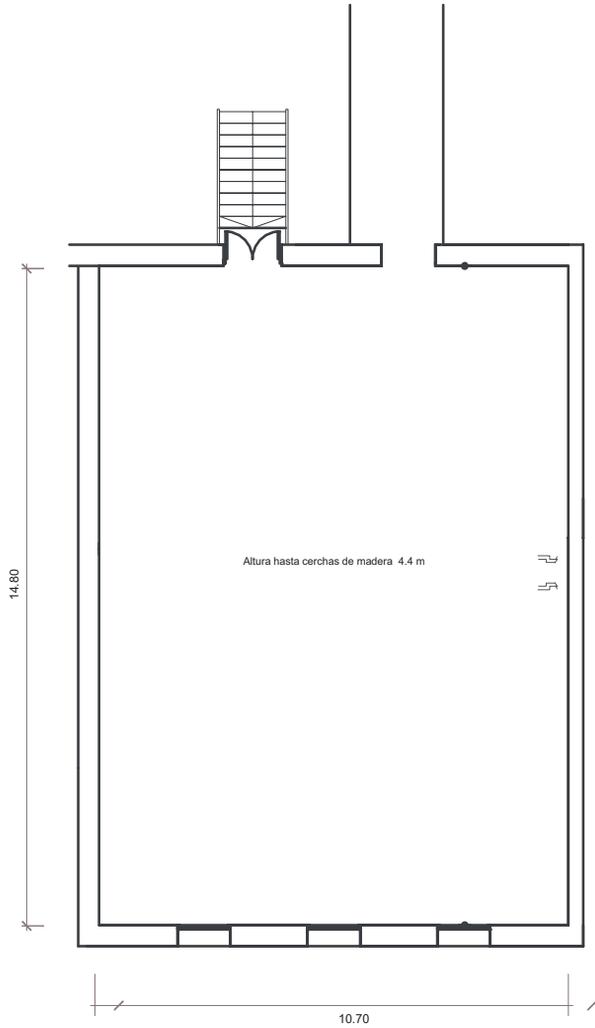
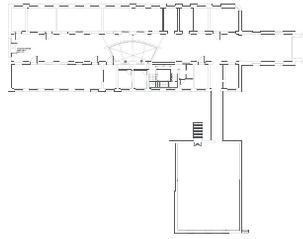


**Espacio 5**



58° Premio Nacional  
de Artes Visuales  
"Linda Kohen"

## Planta baja



---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministra de Educación y Cultura  
**María Julia Muñoz**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Edith Moraes**

Directora General de Secretaría  
**Ana Gabriela González Gargano**

Director Nacional de Cultura  
**Sergio Mautone**

Directora General de Programas Culturales  
**Begoña Ojeda**

**Instituto Nacional de Artes Visuales**

San José 1116 - piso 3  
(+598) 2903 1261  
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

---

**cultura.mec.gub.uy**

 /dnc.mec

 @dnc\_mec

 /DirNacionaldeCultura

 culturaMec

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
cultura@mec.gub.uy

---